



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Impacto 087 "Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01-07-2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 12-10-2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Laura Jacqueline Dzib Miranda, M.A.	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Calidad
1.5 Objetivo general de la evaluación: Llevar a cabo una evaluación que proporcione información acerca del impacto del Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado adscrito a la Universidad Autónoma de Campeche en el Estado de Campeche en lo relativo a la eficiencia y calidad del Programa en relación con la población objetivo. Lo anterior, con la finalidad de determinar si el desarrollo e implementación del Programa provoca cambios deseables en la población objetivo para la que fue diseñada.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> 1. Elaborar una metodología aplicable que permita identificar la relación causal entre el Programa Presupuestario y los resultados en la población beneficiaria. 2. Determinar la magnitud del impacto que ha tenido la aplicación del Programa Presupuestario 087 sobre los beneficiarios. 3. Determinar la efectividad que el Programa Presupuestario ha tenido en comparación con la ausencia del Programa. 4. Elaborar recomendaciones generales que el Programa pueda implementar, en su diseño y operación, para impactar adecuadamente sobre los beneficiarios. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: En materia de políticas públicas las Evaluaciones son un instrumento fundamental para determinar si se han logrado los objetivos de un determinado programa o proyecto, específicamente permiten obtener información relacionada con el diseño, la implementación y/o resultados del mismo, que permite monitorear o evaluar la implementación de las políticas, mediante evidencias, se encuentran. La presente Evaluación de Impacto, tiene como objetivo "identificar la relación causal entre el programa o la política y los resultados de interés" permitiendo determinar la magnitud del impacto que ha tenido la aplicación de determinada política sobre los beneficiarios; así como la efectividad que esta ha tenido en comparación con la ausencia del Programa, siendo este uno de los elementos que caracterizan a las Evaluaciones de Impacto, puesto que es necesario determinar, independientemente de la metodología elegida un contrafactual. En lo que concierne a la educación, el impacto se asocia a la identificación de los alcances logrados, en términos del efecto, la transformación, los cambios esperados y logrados derivados de una intervención (Aponte, 2007). En la educación superior se pueden identificar múltiples intervenciones que efectúa la institución en el ejercicio de las funciones de investigación, docencia y proyección social, las cuales generan cambios y transformaciones; en el presente apartado se focalizan solo las intervenciones realizadas desde el ejercicio de la extensión, inserción laboral y mejora de la calidad de vida, específicamente mediante el desarrollo de proyectos que parten de la necesidad o problema identificado en alguno de los grupos de interés de la Universidad Autónoma de Campeche, los cuales pueden tener un alcance en los ámbitos productivo, cultural, social, ambiental y político. Las Evaluaciones de Impacto pueden dividirse en dos categorías según el tiempo (del programa) en el que se realicen, prospectivas y retrospectivas, las primeras se elaboran antes de la ejecución del programa o proyecto, como un instrumento en el proceso de planeación, para evaluar su viabilidad, así como sus objetivos; mientras que las segundas, se realizan en	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

la etapa posterior de que la política se haya implementado, en su etapa de desarrollo, para determinar los resultados que se han obtenido desde su aplicación. Para el caso de la presente evaluación, se considera la segunda categoría, retrospectiva. Esta suele expresarse a partir de la siguiente manera:

$$\Delta = (Y | P = 1) - (Y | P = 0)$$

En donde,
 Δ =impacto causal
P=programa (P=1, con el programa y P=0, sin el programa) Y=resultado A su vez, para su realización se pueden utilizar dos metodologías:

- Diseño experimental: consiste en la determinación aleatoria de los grupos de tratamiento y comparación.
- Diseño cuasi-experimental: la determinación de los grupos de tratamiento y control no es aleatoria, por el contrario, se construyen de manera indirecta, a partir de criterios de focalización o selección. Este puede realizarse mediante las siguientes metodologías: experimentos naturales, métodos de comparaciones apareadas, métodos instrumentales, regresión discontinua, diferencias en diferencias.

Para esta Evaluación de Impacto se recomienda que el diseño más adecuado sería el cuasi- experimental, mediante la estimación de regresión discontinua (White & Sabarwal, 2014), en tanto que este enfoque puede arrojar conclusiones causales tan fiables como el experimento aleatorio; así como se adapta mejor a los criterios de selección del programa. De manera general, esta consiste en comparar los resultados del grupo de comparación y control, los cuales se encuentran debajo o arriba de un umbral de elegibilidad, y poseen características similares.

Este enfoque puede utilizarse cuando las personas que participan en la intervención que se evalúa deben cumplir un criterio previo, conocido como umbral. El umbral determina la idoneidad de participación en el programa o política y generalmente se basa en una variable continua que se evalúa en todos los individuos que son potencialmente aptos para participar.

Lo anterior debido a que el grupo de comparación y el control pueden identificarse mediante el criterio de focalización establecido por el programa al respecto a la provisión de servicios educativos y una oferta educativa complementaria.

El primer paso es determinar el margen alrededor del umbral, lo cual se efectúa por medio de un enfoque iterativo. Inicialmente se puede configurar un margen reducido y comparar el equilibrio o la similitud entre los grupos de tratamiento y de comparación resultantes. Si el emparejamiento es bueno, se puede ampliar un poco el margen y volver a comprobar el equilibrio. Este proceso debe repetirse hasta que las muestras comienzan a ser diferentes. Aunque el equilibrio se basa en las características observables, no hay ninguna razón para esperar un desequilibrio entre las características no observables (no ocurre lo mismo en el caso del emparejamiento por puntuación de la propensión, tal como se explicó anteriormente).

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Trabajo de campo y de gabinete, así como realización de reuniones virtuales a través de la plataforma Google Meet con todas las unidades intervinientes en los procesos del PP 087 para recabar información y para tratar puntos específicos convocados por la Dirección General de Planeación y Calidad.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete y mediante trabajo de campo con un método cuantitativo y cualitativo. La información se obtuvo a través de reuniones presenciales y virtuales a través de la plataforma Google Meet con todas las unidades intervinientes en los procesos del PP 087.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Aunque en la MIR del Pp 087 ya se incluyen indicadores que miden los grados de absorción de los niveles de Secundaria y Media Superior, se recomienda avanzar en la identificación y seguimiento de la población objetivo que en cada periodo se refiere a las y los potenciales egresados de secundaria principalmente en la Ciudad de Campeche y de los niveles escolares de Media Superior principalmente en el municipio de Campeche y los que pertenece a la zona norte. Lo anterior para establecer un indicador de objetivos de participación en la cobertura general y se diseñen actividades de atracción de nuevo alumnado respecto a las metas establecidas.
- El Pp 087 es de accesibilidad universal. Sin embargo, se requieren algunas precisiones: 1) El Pp 087 atiende diferentes poblaciones para diferentes niveles educativos, que no siempre están desagregadas, ni sistematizadas, ni de disponibilidad inmediata en las bases de datos de la Universidad. Al respecto, es menester generar datos de personas beneficiarias, cobertura, población y mecanismos de focalización para su revisión y análisis inmediato siendo esto una ventana de oportunidad de mejora al Pp 087. 2) En el escenario previo al ingreso a la UAC, no todas las personas que están en educación Secundaria en Campeche tienen un programa que les dé cobertura y seguimiento, que les garantice igualdad de oportunidades, nivelación, inclusión, etc. que permita ingresar a la UAC en el nivel de Preparatoria. Por lo tanto, el Pp 087 es universal para todas las personas que tienen título de educación de nivel media. Sin embargo, en el paso de un nivel a otro pudieran desertar si no hay acciones compensatorias, de inclusión y nivelación permanente o temporal de acuerdo con el tipo de personas beneficiarias. De modo que, como recomendación el Pp 087 pudiera robustecerse con acciones de inclusión, nivelación y afirmativas para permitir el ingreso al sistema institucional, pero también en la salida/egreso para nivel educativo.
- La Universidad Autónoma de Campeche impacta a través del Pp 087 en los Objetivos del Desarrollo Sostenible "ODS" Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y Bienestar, Educación de Calidad, Igualdad de Género, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Reducción de las desigualdades, Industria Innovación e Infraestructura. También se motiva la participación de las y los estudiantes de las distintas carreras para que amplíen su formación actuando como instructores en los cursos de verano a cargo de la Coordinación General de Vinculación y Extensión Académica. Esta actividad contribuye tanto a los objetivos de Salud y Bienestar como a la Educación de Calidad, sumándose así a las Actividades Transversales implementadas por la Universidad para atender y prevenir situaciones detectadas entre la comunidad universitaria. Con el Estado la UAC cumple una función específica que debe estar especificado en una meta. De todas maneras, se recomienda avanzar en la sistematización de la revisión permanente de la vigencia y necesidad de programas educativos enfocados a la formación de profesionales con las capacidades, habilidades y conocimientos que contribuyan a los objetivos del desarrollo sostenible, es decir, generar más programas y acciones que refieran a los ODS de la Agenda 2030.
- La Universidad Autónoma de Campeche impacta a través del Pp 087 en la reducción de la pobreza multidimensional al colaborar por medio de sus egresadas y egresados a reducir la carencia por ingreso, al fomentar en sus egresadas/os el empleo formal también reduce la carencia por acceso a servicios de salud y acceso a la seguridad social. De la misma manera el empleo formal facilita el acceso a créditos para combatir la carencia por calidad y espacios de la vivienda. De manera indirecta, pero decidida combate la carencia por alimentación.
- Se observa claramente en los trabajadores de la entidad que hay una relación existente entre los grados académicos concluidos con los ingresos obtenidos (en promedio 1.65 s.m. con secundaria completa, 2.31 s.m. con Media Superior completa y 3.43 s.m con estudios superiores concluidos).
- Entre mayor es el nivel de estudios que tiene una persona, también presenta mayor estabilidad en sus actividades laborales y puede conservar por más tiempo el nivel de remuneraciones obtenidas en los años de mayor productividad.
- Se observa que las trayectorias de crecimiento de los ingresos a través del tiempo son mayores entre mayor sea el grado académico. Por lo tanto, las trayectorias esperadas de crecimiento de los ingresos para los beneficiarios del Pp 087 ejercido por la UAC que concluyen sus grados, resultan mayores que los que no participan y no terminan los grados. Se ha observado en la estadística del INEGI que las personas que terminaron la Educación Media Superior inician su vida laboral al principio de los 18 años con un sueldo inicial de 1.76 salarios mínimos, y los que terminan la Educación Superior inician con un ingreso de 2.3 salarios mínimos hasta alcanzar un máximo (promedio) de 3.88 salarios mínimos cerca de los 60 años.
- El número de personas trabajadoras del Poder Ejecutivo del Estado asciende a 7,178 personas, de las cuales 1,345 tienen estudios terminados en la Universidad Autónoma de Campeche. Es decir, que el 19.31% de las y los trabajadores del Gobierno del Estado "central" terminaron algún nivel de estudios en la UAC.
- De las 1,345 personas que trabajan en el Gobierno del Estado "central", el 97% terminaron su licenciatura, el 1.7%, posee un título de maestría, y finalmente, solamente un trabajador reporta título de doctorado.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- Desde otra perspectiva, el Pp 087 contribuye en el 7% del personal de mandos superiores; 35% del personal de mandos medios; y 57% del personal operativo del universo de trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado "central".
- Respecto al ingreso, las y los egresados de la UAC tienen un salario promedio 17% mayor que sus colegas. Asimismo, se puede afirmar que una persona egresada de la UAC con licenciatura tiene poca probabilidad de estar en los rangos salariales más bajos.
- El programa 087 ejercido por la UAC posibilita en sus egresadas y egresados el salto de trayectoria potencial de remuneraciones salariales, en la medida que se acumulan personas egresadas en los mercados de trabajo, aumentan la masa salarial y con eso incrementa un componente del indicador del crecimiento económico.
- El salto de los ingresos no se da por la sola posesión de un título o por una casuística legal, sino por el cambio de productividad que una persona universitaria aporta sea como empleada/o o como empresaria/o, la eficacia con que la Universidad Autónoma de Campeche inculca en sus egresadas/os las capacidades, habilidades y conocimientos adecuados contribuye de mejor manera al crecimiento de su trayectoria laboral, sus ingresos y de la economía del estado.
- La construcción de la masa salarial hipotética a través de la resta de las y los egresados de la UAC a las estadísticas por grado académico de la población ocupada del INEGI permitió medir que en el periodo 2009 a 2021 la aportación de las y los egresados de la UAC ha representado 190 millones de pesos de la masa salarial del Estado que corresponde a 6.7%.
- De la misma manera, al comparar la reducción de la masa salarial, pero correspondiente al municipio de Campeche el monto aportado por los egresados de la UAC asciende al 20% de la masa salarial.
- Se puede interpretar a través de la medición hipotética de la "no existencia del programa" que la UAC aporta al crecimiento de la masa salarial en 1.5% por año.
- La población con Educación Media Superior terminada recibirá a lo largo de su vida laboral 31% más ingresos que los que solo terminaron la secundaria y los que terminan la Educación Superior, aún con menos años laborados, terminarán por recibir en promedio 36% más ingresos que el nivel previo y 80% más que los que solo alcanzaron Secundaria.
- El costo en ingresos mínimos de una persona que se quedó en la preparatoria reduce su ingreso potencial en 470 salarios mínimos. Esto equivale, en los precios actuales, a 1.7 millones de pesos. Tal cantidad se podría multiplicar por las y los 16,629 egresados de licenciatura de la UAC durante los últimos 10 años, por lo que la expectativa de ingresos acumulados en la economía del Estado podría sumar 29,315,816,548.54 pesos. En una suma simple, con una expectativa de inflación de 4% anual, esa cifra se atempera a 16 mil millones y con la tasa de descuento de valuación pública (del 10%), la cifra sería de 8 mil millones. Comparados con el PIB actual, esta cantidad representa 9.13% del PIB del Estado.
- A partir del cálculo del cambio de expectativas de ingreso medido a través del valor presente de las cantidades futuras probables, se determinó que una persona alumna egresada de Educación Superior, en promedio recibirá un total de 1,887.05 salarios mínimos a lo largo de su vida laboral, comparado con 991.36 salarios de la vida laboral de un egresado de Secundaria. En total, una diferencia de 896 salarios mínimos, que equivale actualmente a 3.36 millones de pesos. Esa cifra se puede comparar al costo por alumno promedio para la UAC a lo largo del periodo considerado que asciende a 569,202 pesos en promedio. Durante el periodo analizado, se han graduado de licenciatura y posgrado un total de 17,700 alumnos, que determinan un costo de 570,341 mil pesos promedio por graduado.
- En términos de la trayectoria típica de una persona egresada de Educación Superior, se necesitarían 40 meses para que el pago acumulado de sus salarios sumara la cifra de 570,341 pesos. Es decir, se requieren 3 años y cuatro meses. Se debería comparar el diferencial obtenido si no hubiera estudiado, que asciende a 1.34 salarios mínimos al mes y que equivalen actualmente a 5,021 pesos por lo que se necesitaría un periodo de 9 años y cinco meses. En términos de una evaluación costo beneficio con una tasa de descuento social de 10% sería necesario incrementar la matrícula y la eficiencia terminal sustancialmente o que las condiciones económicas permitieran el incremento del salario promedio de un/a profesionista.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Fortalezas:

- La Universidad Autónoma de Campeche impacta a través del Pp 087 en los Objetivos del Desarrollo Sostenible "ODS" Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y Bienestar, Educación de Calidad, Igualdad de Género, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Reducción de las desigualdades, Industria Innovación e Infraestructura.
- La Universidad Autónoma de Campeche impacta a través del Pp 087 en la reducción de la pobreza multidimensional al colaborar por medio de sus egresados a reducir la carencia por ingreso, al fomentar en sus egresados el empleo formal también reduce la carencia por acceso a servicios de salud y acceso a la seguridad social.
- Se observa que las trayectorias de crecimiento de los ingresos a través del tiempo son mayores entre mayor sea el grado académico. Por lo tanto, las trayectorias esperadas de crecimiento de los ingresos para los beneficiarios del Pp. 087 ejercido por la UAC que concluyen sus grados, resultan mayores que los que no participan y no terminan los grados.
- El número de trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado asciende a 7,178 personas, de las cuales 1,345 tienen estudios terminados en la Universidad Autónoma de Campeche. Es decir, que el 19.31% de los trabajadores del Gobierno del Estado "central" terminaron algún nivel de estudios en la UAC.
- El Pp. 087 contribuye en el 7% del personal de mandos superiores; 35% del personal de mandos medios; y 57% del personal operativo del universo de trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado "central".
- Respecto al ingreso, los egresados de la UAC tienen un salario promedio 17% mayor que sus colegas. Asimismo, se puede afirmar que un egresado de la UAC con licenciatura tiene poca probabilidad de estar en los rangos salariales más bajos.
- Se puede interpretar a través de la medición hipotética de la "no existencia del programa" que la UAC aporta al crecimiento de la masa salarial en 1.5% por año.
- A partir del cálculo del cambio de expectativas de ingreso medido a través del valor presente de las cantidades futuras probables, se determinó que un alumno egresado de Educación Superior, en promedio recibirá un total de 1,887.05 salarios mínimos a lo largo de su vida laboral, comparado con 991.36 salarios de la vida laboral de un egresado de Secundaria. En total, una diferencia de 896 salarios mínimos, que equivale actualmente a 3.36 millones de pesos. Esa cifra se puede comparar al costo por alumno promedio para la UAC a lo largo del periodo considerado que asciende a 569,202 pesos en promedio. Durante el periodo analizado, se han graduado de licenciatura y posgrado un total de 17,700 alumnos, que determinan un costo de 570,341 mil pesos promedio por graduado.

2.2.2 Oportunidades:

- La población con Educación Media Superior terminada recibirá a lo largo de su vida laboral 31% más ingresos que los que solo terminaron la secundaria y los que terminan la Educación Superior, aún con menos años laborados, terminarán por recibir en promedio 36% más ingresos que el nivel previo y 80% más que los que solo alcanzaron Secundaria.
- El costo en ingresos mínimos de una persona que se quedó en la preparatoria reduce su ingreso potencial en 470 salarios mínimos. Esto equivale, en los precios actuales, a 1.7 millones de pesos.
- En términos de la trayectoria típica de un egresado de Educación Superior, se necesitarían 40 meses para que el pago acumulado de sus salarios sumara la cifra de 570,341 pesos (que es el costo promedio de cada graduado de la UAC). Es decir, se requieren 3 años y cuatro meses. Se debería comparar el diferencial obtenido si no hubiera estudiado, que asciende a 1.34 salarios mínimos al mes y que equivalen actualmente a 5,021 pesos por lo que se necesitaría un periodo de 9 años y cinco meses.

2.2.3 Debilidades:

- En el municipio de Campeche entre la población en edad de estudiar Educación Secundaria y Media Superior la matrícula se reduce en 20% y entre la Media Superior y Superior se reduce 53%.
- Aunque en la MIR del Pp 087 ya se incluyen indicadores que miden los grados de absorción de los niveles de Secundaria y Media Superior, es necesario avanzar en la identificación y seguimiento de la población objetivo que en cada periodo se refiere a los potenciales egresados de secundaria principalmente en la Ciudad de Campeche y de los niveles escolares de Media Superior principalmente en el municipio de Campeche y los que pertenece a la zona norte.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.4 Amenazas:

- En términos de una evaluación costo beneficio con una tasa de descuento social de 10%, sería necesario incrementar la matrícula y la eficiencia terminal sustancialmente o que las condiciones económicas permitieran el incremento del salario promedio de un profesionista.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- 1) Las trayectorias esperadas de crecimiento de los ingresos para los beneficiarios del Pp 087 ejercido por la UAC que concluyen sus grados, resultan mayores que los que no participan y no terminan los grados.
- 2) Los egresados de la UAC tienen un salario promedio 17% mayor que sus colegas. Asimismo, se puede afirmar que un egresado de la UAC con licenciatura tiene poca probabilidad de estar en los rangos salariales más bajos.
- 3) El 19.31% de los trabajadores del Gobierno del Estado "central" terminaron algún nivel de estudios en la UAC.
- 4) El Pp 087 contribuye en el 7% del personal de mandos superiores; 35% del personal de mandos medios; y 57% del personal operativo del universo de trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado "central".
- 5) Se puede interpretar a través de la medición hipotética de la "no existencia del programa" que la UAC aporta al crecimiento de la masa salarial en 1.5% por año.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1) Realizar un diagnóstico con la finalidad de definir y fortalecer el nivel Fin del programa a través de indicadores y metas sobre la participación de la UAC en la cobertura y el déficit de cobertura en educación media superior y superior existente para fortalecer los programas de atracción de egresadas/os de secundaria y de la educación media superior no dependiente de la UAC.

2) Generar un sistema integrado de seguimiento individual de las alumnas y los alumnos desde su ingreso hasta su egreso que incluya las condiciones de ingreso, el desempeño académico, el egreso y el seguimiento de las condiciones laborales como egresada(o), que permita obtener datos para el análisis estadístico como apoyo a la mejora continua:

- a) Condiciones socioeconómicas de entrada
- b) Condiciones académicas de entrada
- c) Evolución del desempeño académico a lo largo de sus estudios.
- d) Continuidad o intermitencia de los estudios.
- e) Contingencias socioeconómicas (o psicosociales).
- f) Desempeño final de los estudios.
Periodo de entrada laboral
condiciones salariales y de empleo
- g) Formación de empresas
- h) Evolución del desempeño laboral (sueldo y nivel)
- i) Evolución del desempeño empresarial (generación de empleo y sostenibilidad de la empresa)
- j) Participación en organizaciones sociales
- k) Autoadscripción indígena
- l) Autoadscripción afromexicana
- m) Origen étnico/nacional
- n) Lengua/s que habla
- o) Género
- p) Condición de salud
- q) Condición/es de discapacidad
- r) Otras condiciones y dimensiones que abonen al objetivo para el cual se genera el sistema.

3) Dar seguimiento a los ASM 8 y 9 de la evaluación específica PAE 2020 y al ASM 2 de la presente evaluación para un programa eficaz de seguimiento de las condiciones socioeconómicas de las y los alumnos para detectar situaciones que necesiten intervención de programas y medidas compensatorias.

4) Mejorar la sistematización de la información estadística de los resultados del sistema de investigación del programa que permita dar seguimiento y valorar el avance de sus resultados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5) Fortalecer en los programas la capacidad emprendedora de las personas beneficiarios. Incluir en los cuestionarios de seguimiento de egresados la capacidad de generar empleos y empresas socialmente responsables.
6) Proporcionar a las y los egresados y a la población en general programas que permitan la adaptabilidad de la demanda de habilidades en el mercado laboral dado el incremento de la población de mediana edad y la permanencia del mercado laboral.
7) Fortalecer la adaptabilidad y pertinencia de los contenidos de los programas educativos de manera dinámica y enfocada a los resultados de las valoraciones externas en los conocimientos y productividad de los egresados.
8) Replantear y ampliar en términos de la integralidad y funcionalidad de la existencia de la universidad y de su fuente de financiamiento, la finalidad y el propósito del programa 087. Replantear el Fin a contribuir en el desarrollo sostenible y en la generación y apropiación social del conocimiento. La definición de desarrollo sostenible permite referenciar a los instrumentos de planeación estatal y a los compromisos firmados de los ODS, aspecto que permitiría distinguir con base en indicadores existentes la contribución a los procesos universitarios que fortalecen su cumplimiento.
9) Establecer una referencia clara entre los objetivos a nivel Fin sugeridos en el ASM 8 y los procesos de revisión de los programas y acciones de la UAC. La generación de acciones tendientes a atender la Agenda 2030 incide sobre el progreso social y económico sostenible, fortalece espacios de paz y libertad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: María Cecilia Liotti	
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación	
4.3 Institución a la que pertenece: N.A.	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Rodrigo León Olea; Dr José. Fabián Ruíz.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ceciliaiotticonsultores@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): (044) 981 146 8046	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 087 "Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado"	
5.2 Siglas: 087	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Autónoma de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo_X__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal _ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Laura Jacqueline Dzib Miranda 8119800 Ext. 1120101 laujdzib@uacam.mx	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Calidad Universidad Autónoma de Campeche
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa __ 6.1.2 Invitación a tres _ X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

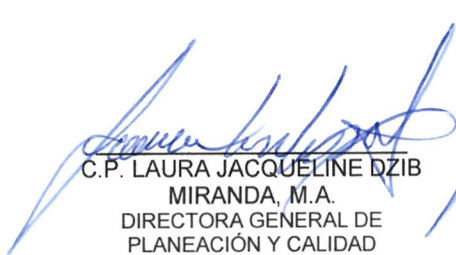
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación y Calidad
6.3 Costo total de la evaluación: I.V.A. incluido: \$574,988.80
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Ordinario Estatal

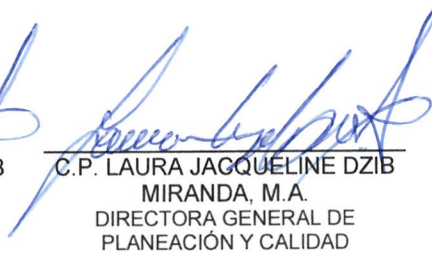
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://transparencia.uacam.mx/view/paginas/78
7.2 Difusión en internet del formato: https://transparencia.uacam.mx/view/paginas/78

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Vo.Bo.

AUTORIZÓ


C.P. LAURA JACQUELINE DZIB
MIRANDA, M.A.
DIRECTORA GENERAL DE
PLANEACIÓN Y CALIDAD


C.P. LAURA JACQUELINE DZIB
MIRANDA, M.A.
DIRECTORA GENERAL DE
PLANEACIÓN Y CALIDAD


DR. JOSÉ ROMÁN RUIZ CARRILLO
RECTOR